



PLAN PROVINCIAL DE  
**PREVENCIÓN Y ASISTENCIA  
DE LAS ADICCIONES**

Secretaría de  
**PREVENCIÓN Y ASISTENCIA  
DE LAS ADICCIONES**

Ministerio de **SALUD**

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

ABORDAJE DE PERSONAS CON  
PROBLEMAS CON EL CONSUMO  
DE DROGAS Y SUS FAMILIARES.

**RAAC**

Red Asistencial  
de las Adicciones  
de Córdoba



**GOBIERNO DE  
CÓRDOBA  
ENTRE TODOS**

## AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Córdoba

**Cdor. Juan Schiaretti**

Presidente Provisorio

**Dr. Oscar Félix González**

Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba

**Dr. Francisco Fortuna**

Secretario de Salud Mental

**Dr. Néstor Emilio Filipponi**

Secretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Córdoba

**Dr. Dario Gigena Parker**

Subsecretario de Prevención de las Adicciones de la Provincia de Córdoba

**Lic. Pablo Martín Bonino**

## EQUIPO REDACTOR

**Lic. María Teresa Fernández Álvarez**

**Lic. Regina Damicelli**

**Ab. Julieta Barbero**

**Mgter. Ignacio O'Donell**

**Dr. Dario Gigena Parker**

## DISEÑO EDITORIAL

**Lic. Javier Bulgarelli**

## ÍNDICE

04	Conceptos Básicos
05	Recomendaciones Generales
06	Modalidades de Intervención
08	Recursos para orientación y asistencia
08	Centros Asistenciales de Adicción (CAs)
12	Información Útil
18	Organigramas - Instructivos de actuación
19	Legislación Anexa

## CONCEPTOS BÁSICOS

Teniendo en cuenta la definición propuesta por la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, “Droga es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”. Las consecuencias no se limitan a la dependencia, sino que también afecta el adecuado funcionamiento biopsicosocial de la persona con un impacto en su entorno.

El sujeto, puede establecer con las drogas, diversas relaciones de acuerdo al tipo de consumo realizado:

- **CONSUMO EXPERIMENTAL**, se refiere a la situación en la que guiados por curiosidad o imitación se prueba una droga.
- **CONSUMO OCASIONAL O ESPORÁDICO**, se da de manera ocasional en reuniones sociales, por ejemplo. En este caso el uso de sustancia no es regular, pero generalmente está asociado a una situación social definida.
- **CONSUMO ABUSIVO O HABITUAL**, existe un consumo regular, con aumento de la frecuencia y cantidad de la droga, aparecen consecuencias a nivel personal y social derivadas del consumo. Este tipo de consumo liga fuertemente el acto de consumir a una serie de situaciones cotidianas y diversas.
- **DEPENDENCIA**, en este caso se ha desarrollado un **trastorno adictivo**, marcado por un considerable aumento de la frecuencia y la cantidad de droga consumida, por la reducción de importantes actividades sociales, laborales y familiares, y consecuencias a nivel físico, psíquico, económico y /o legal. A pesar de que el consumo es perjudicial para la vida del sujeto, la persona repite esa conducta de manera compulsiva.

En muchas ocasiones es la persona que consume sustancias quien nota que su relación con las Drogas comienza a volverse un problema, por lo cual decide solicitar ayuda a su familia y/o a un Centro de Salud. Es en estos casos en donde al acercarse a dichos espacios, ya sea el paciente solo o en compañía de un familiar, los profesionales del equipo técnico realizan una **PRIMERA ESCUCHA**, espacio en donde se lleva a cabo una entrevista motivacional para conocer la situación del paciente, su patrón de consumo y a partir de la información recabada, planificar un tratamiento de acuerdo a cada caso, con el objetivo de acordar con el entrevistado un próximo encuentro.

En otras ocasiones es la familia, tanto nuclear (madre, padre, hermanos, pareja) como ampliada (vecinos, tíos, primos, o cualquier persona con trato habitual y afectivo con la persona que está consumiendo) quien considera que su familiar requiere de ayuda profesional para recuperarse de su problemática de consumo, pero, esta consulta ocurre sin que exista en dicha persona conciencia de enfermedad, como así tampoco voluntad de realizar una consulta por su problemas con las drogas. Es en dichos casos en donde se requiere iniciar un **PRE TRATAMIENTO FAMILIAR**, teniendo en cuenta los problemas de consumo como parte de un sistema familiar dis-

funcional, es necesario ofrecer a la familia un tratamiento terapéutico, **aunque la persona que consume sustancias no desee asistir al mismo.**

En estos casos se realiza una **PRIMERA ESCUCHA A LA FAMILIA**, con el objetivo de ofrecer de manera empática y respetuosa contención, no exenta de claridad y firmeza para que lleven adelante las pautas que se deben seguir y de acuerdo a la información recabada en dicha instancia, acordar con ellos un próximo encuentro para su futura inclusión en un Grupo Terapéutico para familiares y de Ayuda Mutua.

En síntesis, el objetivo de los espacios de Primera Escucha, tanto de personas con problemas de consumo como de sus familiares es conocer, por medio de una entrevista empática y contenedora que motive al cambio, la situación específica de cada caso, que será registrada en la **HISTORIA CLÍNICA** de quien se acerque a solicitar asistencia; y pactar un próximo encuentro con el entrevistado, ya sea en un espacio individual o grupal.

En caso de que sea un familiar de la persona con problemas de consumo quien realiza el primer contacto, se registrará en la ficha de Historia Clínica específica para familiares; si luego la persona con problemas de consumo inicia también tratamiento, se adjuntará su ficha de Historia Clínica a la de la familia, compartiendo el **MISMO** número de Legajo.

## RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL ABORDAJE FAMILIAR

P. 5

Las familias con uno o más miembros con problemas de consumo de drogas suelen ser disfuncionales. Esto quiere decir que las relaciones, la comunicación y la conducta de sus miembros se ven notablemente afectadas, lo que influye en el juicio crítico de la situación y la manera en que expresan la demanda de ayuda. Este patrón complejo se denomina codependencia; el codependiente intenta infructuosamente ayudar al familiar que consume, moviendo a todo el sistema a actuar de la misma manera. El objetivo inicial de cualquier intervención, es que el entrevistador sea consciente de esta situación al momento de entrar en contacto con los familiares de una persona con problemas por el consumo de drogas; luego es importante tener en cuenta los siguientes puntos:

- **SER EMPÁTICOS, PERO OBJETIVOS.** Estos familiares distorsionan los hechos generando un amplio espectro de conductas disfuncionales que van desde la sobreprotección por miedo y culpa por un lado, a la búsqueda de castigo por ira y resentimiento. En un primer momento, debemos ser comprensivos y tolerantes con los sentimientos de las familias, brindando apoyo y contención. Permitir que expresen su malestar, considerando estos síntomas como normales en las familias con esta problemática. Sin embargo, hay momentos en que los que se debe aclarar los límites que tiene el agente para resolver un problema complejo y crónico, aunque esté dispuesto a ofrecer la ayuda necesaria.

● **AYUDAR A LA FAMILIA.** Indicar/ sugerir a las familias a espacios terapéuticos para familiares de personas con problemas por el consumo de drogas y a grupos de Ayuda Mutua para familiares. Explicar que estos espacios son de suma utilidad en estos casos, ya que otro familiar que pasó por la misma experiencia puede transmitir de manera objetiva las pautas del manejo adecuado del ser querido afectado. Muchas veces los familiares no quieren asistir pues ellos buscan tratamiento para su familiar “enfermo” e insisten que “alguien” lo convenza u obligue a tratarse. Hay que explicarles que el dolor del problema lo tienen ellos como familiares, en cambio quien está consumiendo atenúa el dolor que le provoca el consumo con más drogas. Por ejemplo, es imposible que vaya al dentista alguien, porque le duele la muela al otro. Quien sufre es el que debe consultar, en este caso el familiar. Los beneficios potenciales para el codependiente son tantos, que resulta fundamental que asista, independientemente de la actitud del consumidor. También nos da una idea del nivel de compromiso del familiar, ya que si se niega a aceptar esta ayuda, es difícil que pueda convencer a su ser querido a tratarse y toda intervención tendría dudosa eficacia o credibilidad para el consumidor. Así como la persona que consume puede recuperarse y vivir una nueva vida, libre de adicciones y con una mejor calidad de vida que desea vivir, la familia también puede hacerlo. Al principio la familia está tan obsesionada con ayudarlo, que necesita apoyo para poder enfocarse en sí misma y comenzar su proceso de recuperación. Pronto será evidente para el codependiente que sólo puede ayudar si él mismo está en recuperación. De esta manera, suelen ser resueltas muchas crisis que esperan una respuesta restrictiva (casi siempre ineficaz y costosa) por parte del sistema judicial.

P. 6

## MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

Resulta necesario la identificación del problema de acuerdo a la situación real en la que se encuentra la persona con problema de consumo de sustancia, optamos por alguna de las siguientes opciones:

**01 LA PERSONA QUE CONSUME TIENE CONCIENCIA DE ENFERMEDAD Y VOLUNTAD DE RECUPERARSE.** No es necesariamente urgente, pero que vaya lo antes posible. Se mencionan las siguientes alternativas y se brindará la información correspondiente:

1. **Centro Asistencial San Roque Viejo (Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones).** Lunes a Viernes a de 8 a 18 hs en la Sede del Hospital San Roque Viejo, Rosario de Santa Fe 374. (0351) 4291328.
2. En el **interior** ver Anexo CAs
3. **IPAD (Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción):** 4342456 / 4342457.
4. **NA (Narcóticos Anónimos):** 0800-333-4720. <http://www.na.org.ar>

5. **AA (Alcohólicos Anónimos):** 4325-1813. <http://www.aa.org.ar>

**02 LA PERSONA QUE CONSUME QUIERE AYUDA, PERO ESTÁ INTOXICADO O DESCOMPENSADO PSIQUIÁTRICAMENTE.** Si puede ser urgente. En este caso la derivación será inmediata a las siguientes guardias:

1. **IPAD (Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción):** Arenales 191, Bº Juniors. 4342456 / 4342457.
2. **Hospital Neuropsiquiátrico Provincial:** León Morra 160, Bº Juniors. 4342426.
3. **Guardias de Salud Mental de los Hospitales Generales Provinciales.**

**03 EN ESTE TERCER SUPUESTO NO ES LA PERSONA QUE CONSUME QUIEN BUSCA AYUDA SINO SU FAMILIA,** el paciente está intoxicado o descompensado psiquiátricamente, pero **NO QUIERE AYUDA.** Para definir si es urgente evaluar si este riesgo es cierto e inminente:

**NO HAY RIESGO INMINENTE:** Si el paciente se encuentra en este estado hace meses, es muy probable que no sea una urgencia del paciente sino de la familia, que se cansó o tomó conciencia del problema. Por lo tanto, hay que orientar la atención hacia la familia, remitirnos al “Manejo del familiar en crisis” y articular el contacto con el equipo de la **SECRETARÍA DE ADICCIONES, NAR-ANON O AL-ANON.**

P.7

**NO CONSIDERAMOS RIESGO INMINENTE:** que el paciente haya robado a la familia para comprar drogas, que haya conseguido dinero por otros medios para consumir, que se encuentre consumiendo en la casa, o durmiendo bajo los efectos de la droga, que estudie o vaya al trabajo drogado, cuando hace tiempo viene sucediendo esto. En general, cuando la familia toma estas situaciones como urgencias y actúa reactivamente ante ellas, es cuando suelen suceder las situaciones de riesgo por el mal manejo de la situación (discusiones, provocaciones innecesarias, descontrol por parte de la familia, respuesta del adicto).

**REALMENTE ESTAMOS ANTE UN RIESGO CIERTO E INMINENTE:** con situaciones de riesgo para la vida o la integridad de la persona que consume o para terceros, hay que discriminar la edad del sujeto para decidir cómo será la intervención:

**A)** En caso de que sea un **NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE** quien esté en crisis, y requiera la intervención de un equipo de salud para ser valorado, la familia debe ser derivada a SENAF (Velez Sarsfield N° 771, en el interior dirigirse a los Equipos las UDER), a fin de que evalúe qué medida tomar. Recordar: estas situaciones deben estar vinculadas estrictamente con cuestiones de salud y riesgo para su vida o para terceros.

**B)** En caso de que **UN ADULTO** esté en crisis en su hogar y requiera la intervención de un equipo de salud para ser valorado, la familia debe ser derivada a las asesorías civiles. Compete a las **ASESORÍAS CIVILES** la intervención a efectos de disponer internaciones de personas mayores de 18 años de manera involuntaria. Dirección: 27 de Abril N° 172- Bº

Centro. Tel: (0351) 4481012- 4481612 int. 25141. (De 8 a 13 hs. De Lunes a Viernes). En los casos fuera de horario o fines de semana deben dirigirse a la Mesa de Atención Permanente sito en Tribunales I y II.

c) En caso de que el riesgo cierto e inminente no exista sobre la persona con problemática de consumo, y sin embargo la angustia de sus familiares lo lleva a interpretarlo como una urgencia para ellos, es la familia quien debe ser asistida.

**Siempre se debe explicar al familiar que la recuperación lleva tiempo y cambios profundos en la dinámica familiar que NO se resuelven en crisis, ni con internación, sino CON UN TRATAMIENTO FAMILIAR Y POSTERIOR TRATAMIENTO DEL PACIENTE, que sólo puede darse con calma, apoyo e información. Por lo tanto, es imprescindible ofrecer a la familia la inclusión en un espacio terapéutico y a grupos de Ayuda Mutua para familiares (NAR-ANON-/AL-ANON)**

## RECURSOS PARA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON RIESGO CIERTO E INMINENTE

1. **CONSULTANTE MENOR DE 14 AÑOS:** Hospital de Niños de la Santísima Trinidad Bajada Pucará (esquina Ferrovianos); 458-6400. Programa PAICA. Programa del Servicio de Toxicología del Hospital de Niños.
2. **CONSULTANTES MAYORES DE 14 AÑOS:** Guardia de Salud mental Hospitales Generales de la Provincia.
3. **CONSULTANTES DE MÁS DE 20 AÑOS:** IPAD (Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción): 4342456 / 4342457.

P. 8

## RECURSOS PARA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS SIN RIESGO CIERTO E INMINENTE

1. **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES:** Rosario de Santa Fé 374 1º Piso. De lunes a viernes de 8 a 18 hs.
2. **CASA DEL JOVEN:** León Morra 102 (Esq. Américo Vespucio), Bº Juniors; 0351 434-2431.
3. **ESPACIOS DE PRIMERA ESCUCHA (RAAC 1)** dependientes de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. (Ver Anexo Prevención Territorial)

Barrio	Lugar o dirección	Día y horario de atención
<b>Maldonado</b>	Cartechini y Blas Parera	Lunes a viernes de 9 a 13 hs Y de 14 a 18 hs.
<b>Argüello Lourdes</b>	Cooperativa de Arguello Lourdes (Juan Malcom 6745)	Lunes de 10 a 12 hs
<b>San Roque</b>	Centro Vecinal	Viernes de 10 a 12 hs
<b>Marques</b>	Centro Vecinal- Del Molino esquina Saavedra	Viernes de 10 a 13 hs
<b>Ituzaingó</b>	Dispensario municipal	Martes de 15 a 17 hs
<b>Quebrada de las Rosas</b>	Centro Vecinal (9 de julio 5551)	Martes de 14 a 16 hs
<b>Juan Pablo II</b>	Locales de desarrollo social en Juan Pablo II	Martes de 10 a 12 hs
<b>Congreso</b>	IPEM 186 Centro de Salud	Martes de 10 a 13 hs Viernes de 10 a 13 hs
<b>Villa El Libertador</b>	Parroquia Agape	Lunes de 10 a 14 hs Jueves de 16 a 19 hs
<b>Villa Bustos</b>	Centro Vecinal Cooperativa Futura	Viernes de 15 a 17 hs Viernes de 15 a 17 hs
<b>Los Sauces</b>	Centro Vecinal	Miércoles de 15 a 17 hs
<b>Renacimiento</b>	Capilla Nuestra Señora de los Pobres	Jueves de 15 a 17 hs
<b>Villa Boedo</b>	Comedor Sonrisas Abiertas Comedor de Moni Esquina Popular	Lunes de 13 a 16 hs Jueves de 14 a 17 hs Miércoles de 14:30 a 17:30 hs.
<b>Pueyrredon</b>	Centro de Salud (Fray Barco esq. Urtubey)	Jueves de 10 a 14 hs

P. 9

En el interior de la provincia

## CENTROS PREVENTIVOS

Localidad	Departamento	Dirección
Achiras	Río Cuarto	Hospital Municipal de Achiras - General Cabrera 724
<b>Devoto</b>	San Justo	Hospital Municipal de Devoto - Bv. Perón 200
<b>La Francia</b>	San Justo	Hospital Dr. Amancio Álvarez - Ruta N° 19 s/n

<b>Laboulaye</b>	Presidente Roque Sáenz Peña	Italia 45
<b>Laguna Larga</b>	Río Segundo	Hospital Municipal de Laguna Larga - Av. Hipólito Yrigoyen 1026
<b>Santa Rosa de Calamuchita</b>	Calamuchita	Casa del Bicentenario - Córdoba 144
<b>Villa General Belgrano</b>	Calamuchita	El Plumerillo 127
<b>Viamonte</b>	Unión	Centro Cultural Municipal
<b>Villa Nueva</b>	General San Martín	CIC Villa Nueva. Cárcano y Malvinas Argentinas
<b>Porteña</b>	San Justo	Hospital Municipal de Porteña
<b>Coronel Baigorria</b>	Río Cuarto	Bv. San Martín 12
<b>Los Hornillos</b>	San Javier	San Martín 50

P. 10

## CENTROS ASISTENCIALES DE ADICCIONES EN EL INTERIOR DE CÓRDOBA (CAS)

### **CAs Brinkmann**

Lugar: Calle Güemes esq. Avenida Brinkmann  
Referente: Alicia Prato  
Telefono del CAs: 03562 400969  
Mail: casbrinkmann@gmail.com

### **CAs Cosquín**

Lugar: J. C. Geronico esq. Agote - Cosquín - CP: 5600  
Referente: Eleana Cabrino Teléfono: 3541646762  
Mail: cascosquinba@gmail.com

### **CAs El Tío**

Lugar: 15 de octubre 532  
Horario de atención: viernes de 8 a 16 hs.  
Referente: Rosana Bono  
Telefono del CAs: 03576-491153 03576-15464033  
Mail: casistencialeltio@gmail.com

### **CAs Jesús María**

Lugar: Paso de los Andes esq. Balcarce

Referente: Anahí Bulacio  
Telefono del CAs: 3525467200  
Mail: lausina@jesusmaria.gov.ar

#### **CAs Malagueño**

Lugar: Brig San Martín esquina Ingeniero Marcelo Garlot - Barrio Yocsina.  
Referente: Verónica Sánchez  
Telefono del CAs: 3512386253  
Mail: casmalagueno@gmail.com  
Facebook: /centroasistencialmalagueño

#### **CAs Villa Dolores**

Lugar: Av. España 493  
Referente: Lorena Torres  
Telefono del CAs: 03544-15599092  
Mail: casvilladolores@gmail.com

#### **CAs Villa María**

Lugar: Pasteur 369  
Referente: Guillermo Gauna Teléfono: 3534273520  
Mail: casvilladolores@gmail.com

#### **Cas Las Varillas**

Lugar: Colón 306, periférico N°1  
Referente: Lic. Pablo Di Giorgio  
Mail: caslasvarillas@gmail.com; pshospitallasvarillas@outlook.com.ar

P. 11

#### **CAs San Pedro**

Lugar: Pedro G Gutierrez s/n  
Referente: Silvina Cabezas Teléfono: 3544611212  
Mail: cassanpedrocba@gmail.com

#### **CAs Alta Gracia**

Lugar: Urquiza 358- Dispensario N° 3 "Dr. RAMÓN CARRILLO".  
Referente: Vanesa Rescala Teléfono: 3513087452  
Mail: casaltagraciacba@gmail.com

#### **CAs Oliva**

Lugar: Bv. Moyano 669  
Referente: Irazusta, Sandra Teléfono: 3532496388  
Mail: casolivacba@gmail.com

#### **CAs Embalse**

Lugar: CIC - Belgrano y Blas Parera.  
Referente: Eduardo Maldonado  
Teléfono: 485806 Cel 3571533425  
Mail: casembalsecba@gmail.com

#### **CAs General Deheza**

Lugar: Cuba Oeste y Juan Perón  
Referente: Andrea Roldan  
Teléfono: 0358 4057117

Mail: casgdeheza@gmail.com

**CAs La Carlota**

Lugar: Dr. Enrique Gauna 1275

Referente: Natalia Bellón

Teléfono: 03584-15415313

Mail: caslaccarlota@gmail.com

**CAs Serrano**

Lugar: Italia 342

Referente: Victoria Garat

Mail: casserranocba@gmail.com

**CAs Pilar**

Lugar: 9 de julio 479

Referente: Marcela Rodríguez

Teléfono: 3572470711

Mail: caspilarcba@gmail.com

**IMPORTANTE:** Nuevos Centros comenzarán a funcionar durante el año 2018, si no encuentra, en el interior, un centro próximo a su lugar de residencia por favor, comuníquese con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

P. 12

## INFORMACIÓN ÚTIL:

- A. AA (ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS):** 0351 4325-1813.  
<http://www.aa.org.ar/>
- B. AL-ANON (PARA FAMILIARES DE ALCOHÓLICOS)** 0351 425-0637  
<http://www.alanon.org.ar>
- C. NAR-ANON (PARA FAMILIARES DE ADICTOS)**  
<http://www.naranon.org.ar> 0800-999-3539.
- D. JUG ANON (GRUPO PARA PERSONAS CON ADICCIÓN AL JUEGO):**  
Independencia N° 1142. Tel 0351 4605306.

Horarios de Grupos de Ayuda Mutua que se llevan a cabo en la sede de la  
**SECRETARÍA DE ADICCIONES**, Rosario de Santa Fe 374 1°Piso, Córdoba.  
(ver página siguiente)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
NA 19,30 A 21,30 HS.	NA (*) 19,30 A 21,30 HS.	NA 19,30 A 21,30 HS.	NA 19,30 A 21,30 HS.	NA 19,30 A 21,30 HS.	NA 9 A 11 HS.	NA 10 A 12 HS.
AA 20 A 22 H.	AA 20 A 22 H.	AA 20 A 22 H.	AA 20 A 22 H.	AA 20 A 22 H.		
	JA 19 A 21 H.					
		AL. ATEEN 18 A 20 H.				AL. ATEEN 17 A 19 H.
NAR-ANON 19 A 21 H.			NAR-ANON 19 A 21 H.	NAR-ANON 19 A 21 H.		

(\*) Grupo de mujeres y Grupo regular

- E.** Hospital de Día de la Casa del Joven: León Morra 102 (Esq. Américo Vespucio), Bº Juniors; 0351 434-2431.
- F.** Hospital Neuropsiquiátrico Provincial: 0351 4342426. León Morra 160, Bº Juniors.
- G.** Hospital de Niños de la Santísima Trinidad: Bajada Pucará ( esquina Ferrovianos); 0351 458-6400. Programa PAICA.
- H.** IPAD (Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción): Av. Álvarez de Arenales (Costanera), Bº Juniors- 0351 4342456 / 4342457/ 4341112
- I.** Secretaría de Prevención y Atención de las Adicciones - Centro Asistencial Hospital San Roque Viejo. Rosario de Santa Fe 374 Conmutador: 0351 4342437/8, Int. 234 - Directo: 4341547 -
- J.** UDERs: (ver Página siguiente)

P. 13

#### DATOS DE CONTACTO - DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SENAF

ZONA/UDER	DIRECCIÓN/CONTACTO	ALCANCE GEOGRÁFICO
<b>Zona 1 Protección Córdoba Capital Norte</b>	Atención al Público Av. Vélez Sarsfield 771, Córdoba. Teléfono: (0351) 4342706/07 equipozona1.senaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Monseñor Pablo Cabrera, CPC Argüello, CPC Colón, CPC Mercado Norte

**DATOS DE CONTACTO - DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SENAF**

ZONA/UDER	DIRECCIÓN/CONTACTO	ALCANCE GEOGRÁFICO
<b>Zona 1 - Penal Juvenil Córdoba Capital Norte</b>	Sede Escobar Gato y Mancha 1309, Barrio Escobar, Córdoba Teléfono: (0351) 4347831 zonanortesenaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Centroamérica CPC Guñazu CPC Monseñor Pablo Cabrera CPC Arguello CPC Colón Colon: Estación Juárez Celman y Ciudad de los niños.
<b>Zona 2- Protección Córdoba Capital Centro</b>	Av. Vélez Sarsfield 771, Córdoba. Teléfono: (0351) 4342706/07 int. 506 equipozona2.senaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Centroamérica CPC Pueyrredón CPC Rancagua, CPC Guñazú Localidades de: Malvinas Argentinas Estación Juárez Celman (y Ciudad de Los Niños) del Dpto. Colón, Montecristo del Dpto. Río Primero
<b>Zona 2 - Penal Juvenil Córdoba Capital Centro</b>	Sede Los Naranjos Esteban Echeverría 1725, Barrio Los Naranjos, Córdoba. Teléfono: (0351) 4343462 zonacentrosenaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Ruta 20 CPC Pueyrredón CPC Rancagua, CPC Mercado Norte Montecristo (Río 1°) Malvinas Argentinas (Colón)
<b>Zona 3 Córdoba Capital Sureste</b>	Av. Vélez Sarsfield 771, Córdoba. Teléfono : (0351) 4342706/07 Interno 513 equipozona3.senaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Empalme, CPC San Vicente
<b>Zona 3 Penal Juvenil Córdoba Capital Sureste</b>	Tránsito Cáceres de Allende esq. Corrientes. Teléfono: (0351) 4341063/69 int. 110-111-127 zonaempalmesenaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Empalme, CPC San Vicente

DATOS DE CONTACTO - DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SENAF		
ZONA/UDER	DIRECCIÓN/CONTACTO	ALCANCE GEOGRÁFICO
<b>Zona 4 Córdoba Capital Suroeste</b>	Av. Vélez Sarsfield 771, Córdoba Teléfono: (0351) 4342706/07 Interno 505 equipozona4.senaf@gmail.com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Villa El Libertador CPC Ruta 20
<b>Zona 4 Penal Juvenil Córdoba Capital Suroeste</b>	Tránsito Cáceres de Allende esqui- na Corrientes Córdoba. Teléfono: (0351) 4341063/66 int.105 zonavillaellibertadorsenaf@gmail. com	Barrios comprendidos dentro del territorio: CPC Villa El Libertador
<b>UDER RÍO CUARTO Protección y Penal</b>	9 de Julio 665, Río Cuarto, CP X5800 BKM. Teléfono: (0358) 4672940 senafriocuarto@gmail.com	Departamentos: Río Cuarto - 2 loc. de Juárez Celman (localidades de Gral. Deheza y Gral. Cabrera)
<b>UDER LA CARLOTA Protec- ción y Penal</b>	Deán Funes 718-1° Piso, La Carlota CPX2670BAP Teléfono: 03584-423156 senafcarlota@gmail.com	Departamentos: Juárez Celman Sur Dpto. Unión Sur Dpto. Marcos Juárez
<b>UDER DEÁN FUNES Pro- tección y Penal</b>	Córdoba 68 - Deán Funes CPX5200 03521-423725 senafdeanfunes@gmail.com	Departamentos: Ischilín Tulumba Río Seco Sobremonte
<b>UDER LA PARA Protección y Penal</b>	Av. Pablo Guglieri sin N° La Para CP: 5137 0351-4343456/59 Int. 108-161 senaflapara@gmail.com	Departamento: Río Primero
<b>UDER SAN FRANCISCO Protección y Penal</b>	9 de Julio 1683 4º piso, San Francisco, CP X2400 AJD. Teléfono: (03564) 443783/86 Int. 107 senafsanfrancisco@gmail.com	Departamentos: San Justo.
<b>UDER MINA CLAVERO Protección y Penal</b>	Jorge Recalde 1611, Mina Clave- ro, CP 5889 Teléfono: (03544) 476252/53 senafminaclavero@gmail.com	Departamentos: San Alberto Pocho

**DATOS DE CONTACTO - DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SENAF**

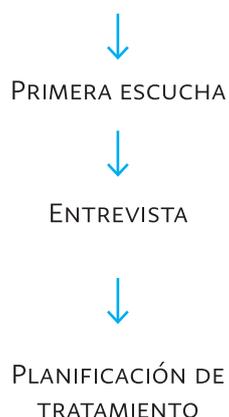
ZONA/UDER	DIRECCIÓN/CONTACTO	ALCANCE GEOGRÁFICO
<b>UDER VILLA DOLORES - Protección y Penal</b>	Pte. Perón 268, Villa Dolores, CP X5870 GAF. Teléfono: (03544) 426428 senafvilladolores@gmail.com	Departamento: San Javier 1 loc. dpto de Pocho (Chanca- ni) 1 loc. dpto. de San Alberto (San Vicente)
<b>UDER UNQUILLO Protección y Penal</b>	Sede Unquillo Corrientes 100 Unquillo- CP:5109 03543-485136 senafunquillo@gmail.com	Departamento: Colón Totoral
<b>UDER COLONIA CAROYA Protección y Penal</b>	Av. Don Bosco 3954, Colonia Caro- ya, CP X5223CAB. Teléfono: (03525) 461169 senafcoloniacaroya@gmail.com	Departamentos: Colón (Norte)
<b>UDER SALDÁN Protección y Penal</b>	Latinoamérica 668, Centro, Saldán, CP X5150ACC 03543-594456 senafsaldan@gmail.com	Las localidades del Dpto. Colón: Saldán La Calera Villa Allende
<b>UDER COSQUÍN Protección y Penal</b>	Catamarca 160 Cosquín, CP X5166 DFR Teléfono: (03541) 458167 cosquinsenaf@gmail.com	Departamento: Punilla(15 localidades)
<b>UDER CARLOS PAZ Protección y Penal</b>	Cárcano 224 Centro, Villa Carlos Paz CP X5152AAP (Refugio Cura Brochero) Teléfono: (03541) 429455 cosquinsenaf@gmail.com	Dpto. Punilla (11 loc.)
<b>UDER CRUZ DEL EJE Protección y Penal</b>	Eva Perón 853 , Cruz del Eje, CP X5280 BOE. 0351-4343456/59 Int. 108-161 senafcruzdeleje@gmail.com	Departamento: Cruz del Eje
<b>UDER SAN CARLOS MINAS Protección y Penal</b>	Recalde sin n° San Carlos Minas, CP X5291 0351-4343456/59 Int. 108-161 senafminas@gmail.com	Departamento: Minas

**DATOS DE CONTACTO - DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SENAF**

<b>ZONA/UDER</b>	<b>DIRECCIÓN/CONTACTO</b>	<b>ALCANCE GEOGRÁFICO</b>
<b>UDER ALTA GRACIA Protección y Penal</b>	Pedro Butori 101, Alta Gracia, CP X5186 GJH. Teléfono: (03547) 431916 senafaltagracia@gmail.com	Departamentos: Santa María
<b>UDER RÍO TERCERO Protección y Penal</b>	Mitre 664 Río Tercero CP X5850 FBG Teléfonos: 03571-646900 senafriotertero@gmail.com	Departamento: Tercero Arriba Calamuchita
<b>UDER VILLA MARÍA Protección y Penal</b>	Walt Disney 76/78 Villa María, CP X5900GDK. Teléfono: (0353) 4619123 senafvillamaria@gmail.com	Departamento: General San Martín Tercero arriba(2 loc.)
<b>UDER RÍO SEGUNDO Protección y Penal</b>	Hipólito Yrigoyen 679. Río Segundo, X5960ENB. Teléfono: (03572) 428276 senafriosegundo@gmail.com	Departamento: Río Segundo Santa María solo Toledo
<b>UDER BELL VILLE Protección y Penal</b>	Córdoba 519 -3° piso Bell Ville, CP X2550AAM. 0351-4343456/59 Int. 108-161 senafbellville@gmail.com	Departamentos: Unión (16 loc.) General Roca (1 loc.) Marcos Juárez
<b>UDER LABOULAYE Protección y Penal</b>	Independencia 46, Laboulaye, CP X6120 BDB 0351-4343456/59 Int. 108-161 senaflaboulaye@gmail.com	Departamento: Roque Saénz Peña. General Roca (7 loc.)
<b>UDER WENCESLAO ESCALANTE Protección y Penal</b>	Italia 1101 esq Entre Ríos Wenceslao Escalante 0351-4343456/59 Int. 108-161 uderw.escalante@gmail.com	Departamentos: Zona Centro de los Deptos.: Marcos Juárez Unión (5 loc.)

## ORGANIGRAMAS – INSTRUCTIVOS DE ACTUACIÓN

### PERSONA QUE CONSUME Y BUSCA AYUDA



### FAMILIAR U OTRO, QUE BUSCA AYUDA PARA UN FAMILIAR QUE CONSUME (SIN CONCIENCIA DE ENFERMEDAD)

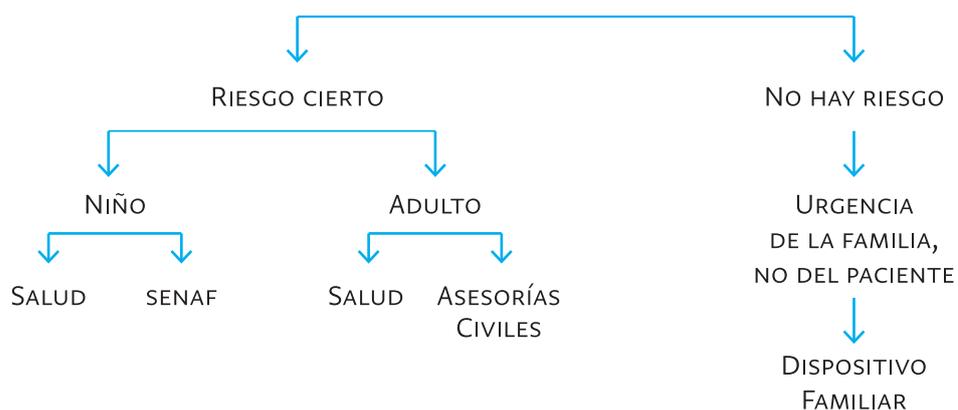


### RECURSOS PARA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EN CASO DE RIESGO CIERTO E INMINENTE



P. 18

### EVALUAR



## APÉNDICE

### LEGISLACIÓN VINCULADA

**1) LEY NACIONAL 26061.- PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Esta ley sancionada en junio de 2005, crea de un Sistema de Protección Integral de Derechos para los niños, niñas y adolescentes, desterrando los criterios y posiciones del antiguo paradigma del Patronato de Menores que sostenía el tutelaje y la judicialización de los menores. Con esta ley se considera al niña, niño y el adolescente como un sujeto activo de derechos, en un sentido abarcativo de los mismos y a lo largo de todo su crecimiento, por lo que se definen las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación a los derechos universales y especiales por su condición de personas en desarrollo. El Estado debe garantizar a todos los niños, las niñas y adolescentes el pleno acceso, la gratuidad y prioridad en la atención. Además reconoce la calidad de sujetos activos de derecho habilitando el ejercicio de la ciudadanía. Teniendo ello como base, por primera vez nuestro Estado representa cabalmente al paradigma de la Convención sobre los Derechos del Niño.-

P. 19

**2) LEY NACIONAL N° 26529.- DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD.**

Esta ley, sancionada en octubre de 2009, establece una nueva regulación legal de los derechos y obligaciones que tienen los profesionales o establecimientos de salud respecto de los pacientes. También regula los derechos de los pacientes respecto a la asistencia, autonomía de la voluntad, la información y la documentación clínica, ya sea que sea atendido por un médico particular, en un establecimiento público o privado, siendo indiferente si la vinculación contractual responde a un contrato con una empresa de medicina prepaga, por medio de una obra social, por un seguro de salud o cualquier medio de asistencia médica.

**3) LEY PROVINCIAL N° 9944.- PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FUERO DE NIÑEZ, JUVENTUD Y VIOLENCIA FAMILIAR.**

Con esta ley sancionada en mayo de 2011, la provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, derogando la ley N° 9053 de Protección Judicial del Niño y del Adolescente.



PLAN PROVINCIAL DE  
**PREVENCIÓN Y ASISTENCIA  
DE LAS ADICCIONES**

Secretaría de  
**PREVENCIÓN Y ASISTENCIA  
DE LAS ADICCIONES**

Ministerio de **SALUD**



SECRETARÍA DE  
**SALUD MENTAL**  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**RAAC**

Red Asistencial  
de las Adicciones  
de Córdoba



GOBIERNO DE  
**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS